

**INSTITUTO VALENCIANO DE
INVESTIGACIONES AGRARIAS**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza jurídica y funciones

El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (en adelante IVIA o el Instituto), fue creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1991, de 13 de marzo, como entidad autónoma de carácter mercantil, con personalidad jurídica propia y está adscrito a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Investigación y Tecnología Agraria.

El artículo 2 de la Ley citada establece que, con el fin de impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el sector agroalimentario valenciano, las funciones del IVIA son las siguientes:

- a) Promover y realizar programas de investigación relacionados con el sector agroalimentario valenciano.
- b) Transferir los resultados científicos obtenidos y fomentar las relaciones en el sector agroalimentario para conocer sus necesidades de investigación y desarrollo (I + D).
- c) Fomentar las relaciones con otras instituciones de la comunidad científica y promover la organización de congresos y reuniones científicas.
- d) Asesorar a los órganos dependientes de la Generalitat Valenciana, de la Administración del Estado y a las empresas del sector agroalimentario que lo soliciten.
- e) Contribuir a la formación de personal investigador.
- f) Cualesquiera otras funciones que expresamente se le asignen o se deriven de los fines de carácter general a su cargo.

1.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Las actividades fundamentales que desarrolla el Instituto en ejecución de las funciones descritas en el apartado anterior, pueden agruparse en los epígrafes siguientes:

- a) Proyectos de investigación.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los proyectos de investigación por líneas de actuación y fuentes de financiación.

Entidad financiadora	Cítricos	Frutales	Arroz	Hortic.	Otros	Total
Instituto Nacional Investigaciones Agrarias (INIA)	23	6	2	7	2	40
Comisión Interminist.Ciencia y Tecnología (CICYT)	11	5	3	4	1	24
Minist. Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)	2	-	-	1	2	5
Comunidad Económica Europea (CEE)	2	2	1	4	-	9
Instituto Valenciano Investigaciones Agrarias (IVIA)	6	6	1	3	4	20
Empresas privadas	7	8	-	6	8	29
Entes Públicos	3	-	-	-	-	3
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	-	4	-	-	-	4
TOTAL	54	31	7	25	17	134

Cuadro 1

Podemos observar que las áreas más destacadas de investigación son los cítricos, con 54 proyectos, que representan el 40,3% del total y los frutales, con 31 proyectos que representan en 23,1%.

Del anterior cuadro se deduce también que el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) es el organismo que más proyectos financia, con 40 proyectos que representan el 29,9% del total.

En el cuadro siguiente se muestra, en miles de pesetas, el presupuesto definitivo para la financiación de los proyectos, incluyendo todos los gastos relativos a dichos proyectos, excepto el coste del personal fijo:

Entidad Financiadora	Presupuesto definitivo	Grado de participación %
INIA	161.137	30,1
CICYT	146.301	27,4
IVIA	80.000	15,0
CEE	46.776	8,7
EMPRESAS	47.571	8,9
MAPA	33.320	6,2
FEOGA	5.090	1,0
ORGAN.PÚBLICOS	14.467	2,7
TOTAL	534.662	100

Cuadro 2

De acuerdo con los datos mostrados en el cuadro anterior se pone de manifiesto que la fuente más importante de financiación de los proyectos proviene del INIA y del CICYT, con un 30,1% y un 27,4% del total. En el apartado 4.5 del informe se comenta la ejecución de las subvenciones recibidas.

b) Actividad científica.

En las unidades de investigación del IVIA colaboran becarios, que preparan tesis doctorales y realizan otros tipos de estancias de formación. Durante 2000 el número de becarios ha sido el siguiente:

Tipo de becas	Número de becarios					TOTAL
	IVIA	INIA	CICYT	CCEC	OTROS	
Doctorado	20	11	2	5	9	47
Especialización	1	11	-	-	-	12
Formación	3	-	1	6	-	10
TOTALES	24	22	3	11	9	69

Cuadro 3

c) Publicaciones y otras actividades

En cuanto a las publicaciones y comunicaciones científicas, en el ejercicio 2000 el Instituto ha realizado 5 libros y colaborado en 24 más; se han efectuado 58 artículos científico-técnicos y 44 artículos de divulgación. Se han dirigido 8 tesis doctorales, 5 tesis de máster, 28 trabajos fin de carrera y se han impartido 50 cursos de formación.

1.3 Contabilidad y rendición de cuentas

La gestión económico-financiera del IVIA se rige por las normas aplicables a las entidades autónomas de carácter mercantil, industrial, financiero o análogo a que se refiere la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con el artículo 65 de esta ley, el IVIA está sujeto al régimen de contabilidad pública, lo que conlleva la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Sindicatura de Comptes. Las Resoluciones de 10 de enero de 1989 y 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana contemplan, respectivamente, el modelo contable y el contenido y formato de las cuentas a rendir por las entidades autónomas.

En virtud de la referida Resolución de 10 de enero de 1989, se adapta a los organismos autónomos de la Generalitat Valenciana, la contabilidad pública estatal regulada en la Instrucción de Contabilidad de los Organismos Autónomos del Estado aprobada mediante Orden de 31 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta normativa estatal ha sido modificada con la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) mediante Orden de 6 de mayo de 1994, que tiene carácter marco para todas las administraciones públicas. La adaptación sectorial del nuevo PGCP a los organismos autónomos del Estado se hizo mediante la Instrucción de Contabilidad para la administración institucional del Estado, aprobada por Orden de 1 de febrero de 1996, que deroga expresamente la Instrucción de 1986.

Si bien la Generalitat Valenciana no ha dictado ninguna disposición expresa de adaptación del nuevo PGCP a sus organismos autónomos, el IVIA ha presentado las cuentas anuales de 2000 de acuerdo con el nuevo PGCP.

El IVIA ha presentado a la Sindicatura de Comptes a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana los estados contables anuales dentro del plazo legal estipulado en la normativa vigente, es decir, antes del 30 de junio de 2001.

1.4 Conclusiones generales

a) La Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana ha examinado las cuentas anuales del ejercicio 2000 de la entidad autónoma Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, que comprenden los estados contables reseñados en el

apartado anterior y que se adjuntan íntegramente en el Anexo de este informe. Dichas cuentas anuales fueron formuladas por el Director General del IVIA y aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad en sesión del 30 de marzo de 2001. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen de la evidencia justificativa de las cuentas anuales, la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas, mediante la realización de pruebas selectivas.

- b) Las cuentas anuales del IVIA del ejercicio 2000, que se adjuntan a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000, y de los resultados de sus operaciones, así como de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de acuerdo con los principios y normas contables que son aplicables.
- c) Como resultado de la revisión efectuada, excepto por las salvedades señaladas en los apartados 2, 3.3, 3.5 y 4.5 del informe, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos por parte del IVIA durante el periodo objeto de examen.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El cuadro siguiente muestra la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2000 a nivel de capítulos, en miles de pesetas:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Total derechos	Ingresos realizados	Derechos ptes. de cobro
3 Tasas y otros ingresos	-	-	-	6.417	5.401	1.016
4 Transferencias corrientes	888.044	900	888.944	888.944	888.944	-
5 Ingresos patrimoniales	11.000	-	11.000	39.818	24.709	15.109
7 Transferencias de capital	512.280	207.580	719.860	719.860	641.393	78.467
8 Activos financieros	-	9.182	9.182	-	-	-
TOTAL	1.411.324	217.662	1.628.986	1.655.039	1.560.447	94.592
Gastos	Presupuest o inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago
1 Gastos de personal	752.044	4.979	757.023	694.187	682.852	11.335
2 Gastos de funcionamiento	111.500	43.814	155.314	155.151	133.843	21.308
3 Gastos financieros	1.500	-	1.500	2	2	-
4 Transferencias corrientes	34.000	-	34.000	33.980	27.280	6.700
6 Inversiones reales	512.280	168.869	681.149	680.333	615.580	64.753
TOTAL	1.411.324	217.662	1.628.986	1.563.653	1.459.557	104.096
RDO. LIQUID. PPTO.				91.386		

Cuadro 4

De acuerdo con la Ley 10/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000, el presupuesto inicial de los estados de ingresos y gastos asciende a 1.411.324 miles de pesetas, importe que representa un aumento del 7,9% respecto a las dotaciones del ejercicio anterior, que eran de 1.307.514 miles de pesetas.

Durante el ejercicio se han tramitado y aprobado 12 expedientes de modificación de crédito por un importe neto de 217.662 miles de pesetas, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo del Instituto ascienda a 1.628.986 miles de pesetas, cifra que supone un incremento del 9,2% respecto al ejercicio anterior, que fue de 1.492.355 miles de pesetas.

Fundamentalmente, las modificaciones responden a generaciones de crédito en las partidas del capítulo 6, por los costes directos de los proyectos de investigación y en las del capítulo 2 por los indirectos, financiadas con mayores ingresos procedentes de subvenciones de capital no previstas inicialmente.

Mediante el expediente 004/00 de modificación de créditos se aprueba en el ejercicio 2000 una generación de créditos en el capítulo 2 por importe de 9.182 miles de pesetas financiada con remanente de tesorería. Según el expediente este importe procede de un exceso de ingresos patrimoniales respecto de las previsiones iniciales obtenido en 1998 y que ha pasado a formar parte del remanente de tesorería del Instituto.

No obstante, en la normativa presupuestaria aplicable al Instituto no está prevista la utilización del remanente de tesorería como fuente de financiación de las generaciones de crédito que puedan realizarse.

Las modificaciones de crédito realizadas en el capítulo 1 "Gastos de personal", para distribuir el crédito bolsa del artículo 10 entre el resto de artículos de este capítulo según la naturaleza del gasto, han sido contabilizadas sin el soporte de los correspondientes expedientes, cuya tramitación resulta necesaria dado el carácter limitativo de los créditos, que para los gastos de personal está determinado a nivel de artículo económico por el artículo 7 de la mencionada Ley 10/1999, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2000.

2.1 Resultado presupuestario

El cuadro núm. 5 muestra el detalle del resultado presupuestario, en miles de pesetas:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1 Operaciones no financieras	1.651.545	1.563.653	87.892
2 Operaciones con activos financieros	-	-	-
3 Operaciones comerciales	3.494	-	3.494
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.655.039	1.563.653	91.386
II VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			91.386
4 (+) Créditos financiados con remanente de tesorería			9.182
5 (-) Desviaciones de financiación positivas			-
6 (+) Desviaciones de financiación negativas			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			100.568

Cuadro 5

El resultado presupuestario, obtenido por diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, asciende a 91.386 miles de pesetas y se deriva fundamentalmente de las economías en el capítulo de gastos de personal, por importe de 62.836 miles de pesetas, y en los ingresos patrimoniales y tasas y otros ingresos, del exceso liquidado sobre las previsiones iniciales, por importe de 35.234 miles de pesetas.

El saldo presupuestario del ejercicio se ha ajustado con la financiación comentada de gastos por importe de 9.182 miles de pesetas con cargo al remanente de tesorería, por lo que el superávit de financiación del ejercicio se elevó a 100.568 miles de pesetas.

2.2 Remanente de tesorería

El cuadro núm. 6 muestra el detalle del remanente de tesorería en miles de pesetas:

CONCEPTOS	IMPORTES	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		-10.637
(+ del Presupuesto corriente	94.592	
(+ de Presupuestos cerrados	84	
(+ de operaciones no presupuestarias	2.291	
(+ de operaciones comerciales	0	
(-) de dudoso cobro	0	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	107.605	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		137.745
(+ del Presupuesto corriente	104.096	
(+ de Presupuestos cerrados	0	
(+ de operaciones no presupuestarias	33.694	
(+ de operaciones comerciales	0	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	45	
3. (+) Fondos líquidos		289.249
I. Remanente de Tesorería Afectado		0
II. Remanente de Tesorería no afectado		140.867
III. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)=(I+II)		140.867

Cuadro 6

El remanente de tesorería que asciende a 140.867 miles de pesetas, se obtiene por diferencia entre los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago más los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre. Precisamente el elevado saldo de los fondos líquidos a 31 de diciembre (289.249 miles de pesetas), revisados en el área correspondiente de tesorería, ha sido determinante en la obtención de un remanente positivo.

Por otra parte, debe significarse la deducción realizada en los derechos pendientes de cobro de aquellos ingresos pendientes de aplicación, por importe de 107.605 miles de pesetas, correspondientes, básicamente (95.917 miles de pesetas), a subvenciones de capital para proyectos de investigación cobradas anticipadamente a la ejecución de los mismos e ingresadas mientras tanto en fondos extrapresupuestarios, tal y como se comenta en el apartado 4.5 de este informe.

Estas subvenciones vienen siendo aplicadas al presupuesto al final del ejercicio por un importe igual al total de la ejecución anual de los proyectos afectados. La adecuación de la financiación a la ejecución del gasto imposibilita la existencia de desviaciones de financiación y anula la afectación del remanente de tesorería resultante.

En el cuadro anterior se puede comprobar como la totalidad del remanente de tesorería ha sido clasificado como remanente no afectado a ningún proyecto de investigación, es decir, en teoría podría ser utilizado libremente como recurso financiero para gastos generales. En el área de inversiones reales se muestra el resumen de la ejecución de los gastos con financiación afectada.

3. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

3.1 Ejecución presupuestaria

La Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto, ha elaborado el siguiente cuadro en el que figura la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2000, en miles de pesetas:

Capítulo	Presupuesto definitivo	Total Obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago	Grado de ejecución	Grado de cumplim.
1 Gastos de personal	757.023	694.187	682.852	11.335	91,7%	98,4%
2 Gastos funcionamiento	155.314	155.151	133.843	21.308	99,9%	86,3%
3 Gastos financieros	1.500	2	2	0	0,0%	100,0%
4 Transfer. corrientes	34.000	33.980	27.280	6.700	99,9%	80,3%
6 Inversiones reales	681.149	680.333	615.580	64.753	99,9%	90,5%
TOTAL	1.628.986	1.563.653	1.459.557	104.096	96,0%	93,3%

Cuadro 7

Los grados de ejecución y de cumplimiento han sido del 96,0% y el 93,3%, respectivamente, que pueden considerarse altos. En el capítulo de gastos de personal se obtiene la ejecución más baja, 91,7%, lo que origina la economía comentada en el análisis del resultado presupuestario de 62.836 miles de pesetas.

3.2 Gastos de personal

El detalle de las obligaciones reconocidas en 2000 y su relación con las de 1999 es el siguiente, en miles de pesetas:

Artículo/Concepto	2000	1999	% Variación
11 Sueldos y salarios	556.035	549.202	1,2%
113 Funcionarios	414.833	385.596	7,6%
114 Personal laboral	141.202	163.606	-13,7%
12 Cotizaciones a cargo del empleador	137.438	137.987	-0,4%
13 Otros gastos sociales	714	749	-4,7%
TOTAL	694.187	687.938	0,9%

Cuadro 8

El incremento del capítulo 1 de gastos de personal respecto al ejercicio 1999 se eleva al 0,9%. El artículo 11 sueldos y salarios de 2000 se ha incrementado en un 1,2% respecto al importe del ejercicio 1999.

El descenso que registra el concepto 114, retribuciones del personal laboral respecto al ejercicio 1999, se origina, básicamente, por la reclasificación de la naturaleza de 8 puestos de trabajo de personal laboral que fueron reconvertidos a personal funcionario durante el

ejercicio 1999. Durante la mayor parte del ejercicio 1999 sus retribuciones se recogieron en el concepto 114. Tras su reclasificación y durante el ejercicio 2000 se han registrado en el concepto 113, originando el descenso indicado.

La plantilla a 31 de diciembre de 2000 tiene la siguiente composición, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto:

Grupo	Laborales	Funcionarios	Total
A	1	47	48
B	-	24	24
C	9	-	9
C/D	-	4	4
D	29	26	55
E	18	-	18
TOTAL	57	101	158

Cuadro 9

La plantilla de 2000 se ha incrementado en 3 empleados respecto a la de 1999. El grupo A y el C/D se han incrementado cada uno de ellos en un funcionario, mientras que el personal laboral se ha incrementado en un empleado en el grupo D.

A 31 de diciembre de 2000, en la plantilla existen 10 puestos de trabajo que se encuentran vacantes, 9 en situación de interinos, 10 en comisión de servicio y una plaza en situación de reserva.

Se ha comprobado que los estados financieros reflejan adecuadamente los gastos de personal devengados en el ejercicio y que las retribuciones y cotizaciones se ajustan a los conceptos e importes establecidos por la normativa aplicable.

3.3 Gastos de funcionamiento

En este capítulo del estado de gastos se contabilizan los derivados de la adquisición de los bienes corrientes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto. Los gastos de esta naturaleza relacionados con la gestión de los proyectos de investigación se consideran imputables al capítulo 6 "Inversiones reales".

La composición de las obligaciones reconocidas por artículos del presupuesto de gastos es la siguiente, en miles de pesetas:

Artículo	Importe
21 Tributos	1.812
22 Trabajos, suministros y servicios exteriores	151.471
23 Indemnizaciones por razón del servicio	1.868
TOTAL CAPÍTULO 2	155.151

Cuadro 10

El artículo 22 "Trabajos, suministros y servicios exteriores" representa el 97,6% de las obligaciones del capítulo y su composición por conceptos es el siguiente, en miles de pesetas:

Concepto	Importe
221 Arrendamiento de bienes	727
222 Reparación y conservación	32.310
223 Suministros	51.511
224 Transportes y comunicaciones	7.157
225 Trabajos realizados por otras empresas	47.375
226 Primas de seguros	737
227 Material de oficina	6.812
228 Otros	4.842
TOTAL ARTÍCULO 22	151.471

Cuadro 11

Como se observa en el cuadro anterior, el concepto de suministros es el gasto más significativo, pues supone 51.511 miles de pesetas y representa el 34,0% de los gastos totales del artículo 22. El segundo concepto en importancia es el de trabajos realizados por otras empresas, que alcanza 47.375 miles de pesetas y representa el 31,3% del citado artículo. El concepto de reparación y conservación se eleva a 32.310 miles de pesetas y supone el 21,3% del artículo 22.

Durante el ejercicio 2000 el Instituto ha tramitado 3 expedientes de contratación, uno de ellos relativo a la recepción de llamadas telefónicas y se ha renovado la contratación de dos servicios que ya se venían prestando al Instituto. Estos dos servicios han sido adjudicados a las mismas empresas que los prestaban con anterioridad. La adjudicación se ha efectuado mediante el procedimiento de contratación directa, sin valoración de ofertas alternativas.

Se ha seleccionado para su revisión detallada la contratación efectuada con la empresa Óptima Recursos Humanos para la prestación del "servicio de recepción y control de las llamadas telefónicas externas a través de centralita y su posterior distribución a las correspondientes extensiones telefónicas" por un importe mensual de 188 miles de pesetas (sin inclusión del IVA). Para la prestación del servicio se han suscrito dos contratos distintos, cuyos periodos de vigencia son los meses de enero-julio, para el contrato suscrito en fecha 10 de enero de 2000, y los meses de septiembre-diciembre, para el contrato suscrito con fecha 1 de septiembre de 2000. La contratación se ha efectuado directamente con la empresa adjudicataria, sin consulta de ofertas alternativas. Por otra parte, cabe indicar que el importe anual del servicio prestado, que se eleva a 2.329 miles de pesetas, supera el límite establecido por el artículo 201 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) para el contrato menor, por lo que el Instituto debería haber tramitado el correspondiente expediente de contratación.

Asimismo, se ha revisado la documentación correspondiente a una muestra de documentos contables cuyo importe supone el 12,8% de las obligaciones reconocidas del capítulo de gastos de funcionamiento.

De acuerdo con el trabajo realizado en este capítulo del estado de gastos se puede concluir que los registros contables del Instituto reflejan razonablemente los gastos corrientes incurridos durante el ejercicio. No obstante, cabe realizar las siguientes observaciones:

1. En la muestra seleccionada se ha detectado la existencia de adquisiciones por un importe conjunto de 2.689 miles de pesetas, que por su naturaleza deberían haberse registrado como inversiones del ejercicio y contabilizado en el capítulo 6 de inversiones reales.
2. Para la totalidad de los apuntes seleccionados, con excepción de aquellos gastos que se derivan de la ejecución de los contratos suscritos, no se solicitan presupuestos alternativos a empresas distintas a las que prestan los servicios o suministros. En algún caso, según indican los responsables del Instituto, se solicitan presupuestos alternativos aunque no se deja constancia de ello junto con la documentación soporte de la operación.
3. Para determinados gastos revisados, que suponen un 54,2% del total de la muestra seleccionada no existen presupuestos de los servicios o suministrados realizados. La mayor parte de ellos corresponden a prestaciones de carácter periódico, que vienen siendo realizadas por las mismas empresas desde ejercicios anteriores. Asimismo, se ha comprobado que el volumen de facturación de estas empresas a lo largo del ejercicio supera el importe de 2.000 miles de pesetas que es el límite establecido por la LCAP para la consideración de un servicio o suministro como contrato menor. Por tanto, para estas adquisiciones es preceptiva la tramitación de un expediente de contratación, tal como se puso de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

3.4 Transferencias corrientes

En este capítulo del estado de gastos se contabilizan las transferencias a favor de aquellas personas que realizan actividades científicas y de investigación en el IVIA, por ser titulares de becas, o en relación a convenios de colaboración.

La consignación inicial para este capítulo, que coincide con la definitiva por no haberse realizado modificaciones de crédito, asciende al importe de 34.000 miles de pesetas.

Las obligaciones reconocidas han ascendido a 33.980 miles de pesetas lo cual supone que se ha alcanzado un grado de ejecución del 99,9%, siendo los pagos realizados de 27.280 miles de pesetas, lo que supone un grado de cumplimiento del 80,3%.

Para una muestra de apuntes contables, que representan el 38,4% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, se ha comprobado que tanto la concesión como la prórroga, en su caso, y las transferencias periódicas a favor de los beneficiarios, se ajustan a la normativa aplicable y a principios de control interno.

No obstante, se ha revisado la ejecución de tres convenios de investigación suscritos con la Universidad Politécnica de Valencia por importe conjunto de 6.700 miles de pesetas. En la revisión efectuada se ha comprobado que el pago de las dotaciones previstas en los Convenios para la financiación de los gastos derivados de la ejecución de los proyectos, se efectúa por el IVIA por su totalidad en el periodo inicial de vigencia del Convenio, sin que éste establezca mecanismos de justificación de los fondos librados en función de los gastos efectivamente realizados por la Universidad.

3.5 Inversiones reales

En este capítulo se contabilizan tanto los gastos que por su naturaleza constituyen inversiones en inmovilizado material e inmaterial, como los gastos de investigación y desarrollo vinculados a la realización de los proyectos de investigación.

Por conceptos presupuestarios las obligaciones reconocidas se desglosan, en miles de pesetas, como sigue:

Concepto	Importe	Composición
62 Edificios y otras construcciones	38.974	5,7%
64 Mobiliario y enseres	10.873	1,6%
65 Equipos informáticos	2.993	0,4%
66 Maquinaria y otro inmovilizado material	82.075	12,1%
67 Conservación, reposición y reparación	39.689	5,8%
68 Inversión en estudios y proyectos	505.729	74,3%
TOTAL	680.333	100,0%

Cuadro 12

Como puede verse las inversiones en estudios y proyectos de investigación constituyen la partida más significativa, que representa el 74,3% de las obligaciones del capítulo.

3.5.1 Proyectos de investigación

La composición de las obligaciones reconocidas en concepto de inversiones en estudios y proyectos de investigación en el ejercicio 2000 es la siguiente, en miles de pesetas:

68 Inversión en estudios y proyectos	Importe	Composición
Remuneraciones personal proyectos	156.933	31,0%
Seguridad Social	50.678	10,0%
Dietas y locomoción	33.228	6,6%
Reparación y conservación	15.402	3,0%
Maquinaria y equipo científico	57.224	11,3%
Instalaciones técnicas	14.657	2,9%
Equipo informático	9.322	1,8%
Material y elementos fungibles	96.360	19,1%
Combustible proyectos	7.375	1,5%
Otros gastos de funcionamiento	64.129	12,7%
Patentes de investigación	421	0,1%
TOTAL	505.729	100,0%

Cuadro 13

El concepto de remuneraciones de personal de los proyectos por importe de 156.933 miles de pesetas, que representa el 31,0% de los gastos en proyectos de investigación, corresponde al personal laboral temporal afecto a estos proyectos así como, en menor medida, al personal becario adscrito a los mismos en razón de la correspondiente convocatoria. El resto del personal becario, tal y como se analizado en el apartado 3.4 de este informe, se contabiliza en el capítulo 4 de "Transferencias corrientes". Los gastos del personal fijo del IVIA, sin perjuicio de que su actividad este básicamente vinculada con los proyectos de investigación, se contabilizan adecuadamente, en los correspondientes conceptos del capítulo 1 "Gastos de personal".

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas los costes directos e indirectos previstos en los presupuestos de los proyectos de investigación aprobados clasificados por entidad financiadora:

FINANCIACIÓN	PERS.LABORAL	GTOS.FUNC.	DIETAS	EQUIPO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECT.	TOTAL
INIA	46.129	83.323	17.502		146.954	14.183	161.137
CICYT	61.108	45.963	10.502	19.201	136.774	9.527	146.301
MAPA	4.293	25.594	101		29.988	3.332	33.320
UNIÓN EUROPEA							
IVIA	19.653	11.694	2.654	9.000	43.001	3.775	46.776
EMPRESAS	43.593	35.807	600		80.000	--	80.000
ENTES PÚBLIC.	--	--	--	42.817	42.817	4.754	47.571
FONDO FEOGA	7.267	5.905	575		13.747	720	14.467
	184	1.080	230	3.220	4.714	376	5.090
TOTAL	182.227	209.366	32.164	74.238	497.995	36.667	534.662

Cuadro 14

Los proyectos de investigación aprobados, contemplan en sus presupuestos la financiación, no sólo de los costes directos específicos de cada proyecto (personal, equipo, funcionamiento, etc.) sino también, la parte de los gastos de funcionamiento generales del Instituto que, en teoría, pueden imputarse a dichos proyectos. El importe de estos costes indirectos se determina en cada proyecto en base a cantidades fijas o como un porcentaje de los costes directos previstos.

En el transcurso de la ejecución de los proyectos, los costes directos han sido contabilizados en el art. 68 de "Inversiones en estudios y proyectos". En el presente ejercicio han ascendido a 505.729 miles de pesetas, tal y como se detalla en el cuadro núm. 13 y han resultado ligeramente superiores a las inicialmente previstas (7.734 miles de pesetas) que ascendieron a 497.995 miles de pesetas.

Por su parte, los costes indirectos en tanto que son gastos de funcionamiento generales del Instituto, han sido contabilizados en el capítulo 2 de "Gastos de funcionamiento". En el ejercicio analizado han sido estimados en 36.667 miles de pesetas.

3.5.2 Gastos con financiación afectada

El cuadro núm. 15 muestra, en miles de pesetas la ejecución anual de los gastos con financiación afectada agrupados por agente financiador:

AGENTE FINANCIADOR	GASTO DEL EJERCICIO	INGRESO DEL EJERCICIO	DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN
CICYT	37.330.446	37.330.446	0
CICYT-FEDER	108.970.500	108.970.500	0
UNIÓN EUROPEA	37.775.596	37.775.596	0
EMPRESAS	38.381.774	38.381.774	0
TOTAL	222.458.316	222.458.316	0

Cuadro 15

Tal y como se ha comentado en el análisis del remanente de tesorería, las desviaciones de financiación han sido nulas porque se ha adecuado la imputación presupuestaria de las subvenciones a la ejecución de los proyectos de investigación.

Debe significarse que el estado de gastos con financiación afectada que consta en la Memoria del ejercicio 2000, y del cual se ha extraído el resumen del cuadro anterior, recoge la gestión de los gastos con financiación afectada de los proyectos de investigación pero solamente de los de carácter plurianual (bien porque proceden de ejercicios anteriores y culminan en el presente ejercicio o bien porque les quede parte pendiente de ejecutar en ejercicios futuros). No obstante, el seguimiento de los gastos con financiación afectada debería haberse realizado para todos y cada uno de los proyectos de investigación vigentes en el presente ejercicio.

3.5.3 Revisión de expedientes

Durante el ejercicio 2000 el Instituto ha tramitado y adjudicado 5 contratos de suministros, por el procedimiento de concurso. El importe conjunto de adjudicación de estos contratos asciende a 64.623 miles de pesetas.

De éstos se ha revisado 2 expedientes de contratación, cuyo importe representa el 71,2% de los adjudicados en el ejercicio.

Los expedientes que han sido objeto de análisis detallado por la Sindicatura son:

- Expediente 003/2000 relativo a la adquisición de un invernadero climatizado con cámara frigorífica adosada, adjudicado a la empresa Inverboima, S.L. por importe de 17.590 miles de pesetas.
- Expediente 004/2000 relativo a la adquisición de un espectómetro de masas para la medida de relaciones isotópicas, adjudicado a la empresa Thermo Quest. S.A. por importe de 28.415 miles de pesetas.

En la revisión detallada de la tramitación y ejecución de estos contratos no se han detectado aspectos críticos significativos.

Asimismo se ha seleccionado una muestra de documentos contables del capítulo 6 para proceder a una revisión en detalle de las operaciones de esta área. La muestra seleccionada representa un 19,8% del total de las obligaciones reconocidas del capítulo 6. Los aspectos más significativos detectados en la revisión se indican a continuación:

- De idéntico modo al detectado en el área de gastos de funcionamiento, se ha comprobado que durante el ejercicio 2000 se han realizado adquisiciones a diversos proveedores por importe conjunto mayor a 2.000 miles de pesetas, límite establecido por la LCAP para el contrato menor. En estos casos, debería haberse tramitado el correspondiente expediente de contratación.
- Asimismo, se ha comprobado que, en general, las adquisiciones realizadas por el Instituto carecen de presupuesto previo de la empresa suministradora así como de presupuestos alternativos a ésta.
- En la ejecución de las obras de ampliación de las oficinas del IVIA, desarrolladas por la empresa TRAGSA, por el procedimiento de administración, se ha detectado que el importe total certificado por esta empresa ha superado en 1.962 miles de pesetas el importe del presupuesto de ejecución. Este exceso, que representa el 9,8% del coste previsto, no ha sido objeto de justificación técnica adecuada.

4. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

4.1 Ejecución presupuestaria

A 31 de diciembre de 2000, la ejecución del estado de ingresos por capítulos presupuestarios ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento
Tasas y otros ingresos	-	6.417	5.401	1.016	-	84,2%
Transf. corrientes	888.944	888.944	888.944	0	100,0%	100,0%
Ing. patrimoniales	11.000	39.818	24.709	15.109	362,0%	62,1%
Transferencias capital	719.860	719.860	641.393	78.467	100,0%	89,1%
Activos financieros	9.182	-	-	-	-	-
TOTAL	1.628.986	1.655.039	1.560.447	94.592	101,6%	94,3%

Cuadro 16

La liquidación del estado de ingresos del IVIA presenta unos niveles de ejecución y de cumplimiento altos; en relación con el primero, cabe indicar que los derechos reconocidos por el concepto ingresos patrimoniales (intereses de cuentas en entidades financieras y venta de productos agrícolas) es notablemente superior a la previsión del presupuesto.

4.2 Tasas y otros ingresos

Los derechos reconocidos han ascendido a 6.417 miles de pesetas y la recaudación líquida ha ascendido a 5.401 miles de pesetas. Este importe corresponde a los ingresos derivados de las compensaciones realizadas por la Seguridad Social en concepto de reintegros por la incapacidad laboral temporal de los empleados del Instituto.

4.3 Transferencias corrientes

En este capítulo del estado de ingresos, se contabilizan los fondos procedentes de la Generalitat Valenciana para hacer frente a los gastos corrientes del ejercicio.

La previsión inicial contemplada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000, ascendía a 888.044 miles de pesetas. Sobre esta previsión inicial se han realizado modificaciones derivadas de mayores ingresos, por importe de 900 miles de pesetas, lo que ha ocasionado un presupuesto definitivo de 888.944 miles de pesetas. Esta cifra ha sido reconocida en su totalidad y cobrada íntegramente mediante entregas trimestrales, lo que genera un grado de ejecución y de cumplimiento del 100,0%.

En el cobro del último trimestre ha sido compensada la subvención no aplicada a su finalidad de 1999 por importe de 44.449 miles de pesetas, derivada de la aplicación del Decreto 204/90, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

La compensación se efectúa de ejercicios cerrados, no obstante, dicha deuda no consta como pendiente en los acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados, tal y como se comenta en el apartado 6.4 de este informe para la deuda de 2000, por lo que previamente se procede a su reconocimiento, modificando los saldos iniciales.

En aplicación del referido Decreto 204/90, en 2000 el IVIA deberá reintegrar a la Generalitat Valenciana 71.489 miles de pesetas, importe correspondiente a la parte de la subvención no vinculada al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, según el detalle siguiente: Crédito disponible por gastos corrientes, que asciende a 64.518 miles de pesetas, reintegros de la Seguridad Social por incapacidad laboral temporal, por importe de 6.417 miles de pesetas y remanentes no comprometidos de proyectos de inversión, que el IVIA ha cuantificado en 554 miles de pesetas.

4.4 Ingresos patrimoniales

En este capítulo del estado de ingresos el Instituto contabiliza los ingresos procedentes del rendimiento financiero que obtiene por el mantenimiento de saldos en cuentas bancarias, los fondos procedentes de la venta de patentes y productos agrícolas, y otros ingresos.

A 31 de diciembre de 2000, el detalle de la ejecución de estos ingresos ha sido el siguiente, en miles de pesetas:

Conceptos	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
Intereses de depósitos	13.185	11.602	1.583
Patentes propias	22.840	12.899	9.941
Venta productos agrícolas	3.494	0	3.494
Otros ingresos patrimoniales	299	209	90
TOTAL	39.818	24.710	15.108

Cuadro 17

4.5 Transferencias de capital

En este capítulo del estado de ingresos, el IVIA contabiliza los ingresos destinados a financiar proyectos de investigación, sean recibidos de la Administración Central, de la Autonómica, de la Comunidad Económica Europea o de empresas privadas (542.659 miles de pesetas), así como las transferencias de la Generalitat Valenciana destinadas a financiar inversiones del Instituto (177.201 miles de pesetas).

La ejecución del capítulo a 31 de diciembre de 2000, a nivel de artículos presupuestarios, ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

Artículo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
70 De la Administración Estado	187.618	179.411	8.207
71 De Organismos Autónomos	167.058	157.931	9.127
74 De Entes Territoriales	264.547	260.547	4.000
75 De otros Entes Públicos	1.200	0	1.200
77 De Empresas privadas	47.571	38.511	9.060
79 Del Exterior	51.866	4.993	46.873
TOTAL	719.860	641.393	78.467

Cuadro 18

La ejecución presupuestaria a nivel de subconceptos ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

Subconcepto	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
70201 Área de Educación e Investigación (CICYT)	154.298	152.791	1.507
70203 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAPA)	33.320	26.620	6.700
71003 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (INIA)	167.058	157.931	9.127
74301 Área de Educación e Investigación (GV)	51.267	51.267	0
74302 Área de Medio Ambiente	4.000	0	4.000
74303 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (GV)	209.280	209.280	0
75000 De otros Entes Públicos	1.200	0	1.200
77000 Empresas privadas	47.571	38.511	9.060
79001 Otros fondos CEE	51.866	4.993	46.873
TOTAL	719.860	641.393	78.467

Cuadro 19

4.5.1 Contabilización proyectos de investigación

Con respecto a la contabilización de los proyectos de investigación hay que distinguir diversos procedimientos según quien sea la entidad financiadora.

- a) En los convenios con empresas privadas, en el presupuesto del Instituto se reconocen los derechos en función de las previsiones que para cada ejercicio establecen las cláusulas de los mismos, ajustando las anualidades al ritmo de ejecución de los gastos correspondientes. A su vez, los ingresos líquidos que exceden a la anualidad se contabilizan en cuentas no presupuestarias.
- b) En los convenios firmados con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) y con la CEE, el Instituto registra los derechos de acuerdo con las previsiones de los convenios firmados en el ejercicio.

Pero, si en algún ejercicio se percibe un importe mayor al establecido en los convenios para la anualidad, el ingreso se registra en cuentas no presupuestarias, y posteriormente se imputa al presupuesto de acuerdo con la ejecución del gasto.

- c) En los convenios firmados con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y con la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana se reconocen los derechos de acuerdo con los Convenios firmados en el ejercicio, de modo similar al descrito en el apartado anterior.
- d) Los derechos derivados de los convenios firmados con la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) no son reconocidos por su importe total en la fecha de la firma, sino de acuerdo con las anualidades previstas en el mismo o en función de la ejecución del gasto financiado.

Al igual que ocurre con las subvenciones anteriores, el exceso de los ingresos líquidos sobre los derechos previstos para esa anualidad, se contabiliza en fondos no presupuestarios.

En general, los proyectos de investigación se desarrollan a lo largo de varios ejercicios, cuyos presupuestos registran los gastos vinculados a la realización de la actividad investigadora. Sin embargo, es habitual que las entidades que financian los proyectos efectúen transferencias de fondos con el carácter de entregas a cuenta, sujetas a la condición de que el perceptor justifique que ha realizado efectivamente los gastos previstos. Por este motivo el IVIA recibe parte de los fondos en un ejercicio anterior a aquel en el que acredita poseer un derecho exigible, por haber cumplido las condiciones pactadas, que consisten en haber realizado efectivamente los gastos de investigación concretos. En estos casos, y como ya se ha comentado anteriormente, el IVIA registra las entregas anticipadas como ingresos pendientes de aplicación de carácter no presupuestario, y las imputa al presupuesto del ejercicio cuando adquiere firmeza el derecho a su percepción, es decir, cuando se produce el devengo de las obligaciones derivadas de los gastos vinculados a los proyectos correspondientes. No obstante, se debe destacar que en el ejercicio 2000 tan sólo en los convenios suscritos con el CICYT los cobros han excedido a las aplicaciones a ingresos realizadas por el IVIA. El cuadro siguiente muestra la evolución de los derechos pendientes de imputar al presupuesto.

Entidad financiadora	Pendiente de imputar al presupuesto a 31-12-99	Fondos líquidos recibidos en 2000	Contabilizado en el ppto. 2000	Pendiente de imputar al presupuesto a 31-12-00
INIA	2.577	-	2.577	-
CICYT	126.848	111.786	142.717	95.917
TOTAL	129.425	111.786	145.294	95.917

Cuadro 20

4.5.2 Financiación proyectos de investigación

Los derechos reconocidos en concepto de subvenciones de capital para la financiación de los proyectos de investigación del ejercicio 2000 clasificados por fuentes de financiación se muestra, en miles de pesetas, en el siguiente cuadro:

Entidad Financiadora	Derechos reconocidos	Porcentaje sobre total
INIA	161.137	29,7%
CICYT	154.298	28,4%
MAPA	33.320	6,1%
CEE	51.866	9,6%
IVIA	80.000	14,7%
EMPRESAS PRIVADAS	47.571	8,8%
ENTES PUBLICOS	14.467	2,7%
TOTAL	542.659	100%

Cuadro 21

Las subvenciones de capital anteriores concedidas por diferentes Instituciones y Organismos por importe de 542.659 miles de pesetas han financiado no sólo los costes directos de los proyectos que han ascendido a 505.729 miles de pesetas, sino también los costes indirectos estimados en 36.667 miles de pesetas, tal y como se ha comentado en el apartado 3.5 de este informe. La diferencia de 262 miles de pesetas entre las subvenciones y los costes totales corresponde a la financiación de un pequeño remanente de proyectos pendientes.

No obstante, debe recordarse, que los costes indirectos no son otra cosa que gastos de funcionamiento generales del Instituto imputados teóricamente a los proyectos de investigación a efectos de prever su coste, y que, como tales gastos de funcionamiento contabilizados en el capítulo 2 del estado de gastos del Instituto, han sido financiados por la transferencia corriente de la Generalitat Valenciana para los gastos corrientes del ejercicio.

Para la revisión detallada de los derechos reconocidos por subvenciones de capital para la financiación de proyectos se ha seleccionado una muestra de apuntes contables que suponen el 32,0% de los derechos reconocidos. En la revisión efectuada se ha comprobado que los procedimientos de gestión desarrollados por el IVIA son adecuados para asegurar un correcto control interno de las operaciones, así como el adecuado devengo y registro contable de los derechos reconocidos. No obstante, en la revisión efectuada se han puesto de manifiesto las siguientes cuestiones:

- Los acuerdos de concesión de las subvenciones de los proyectos de investigación permiten la inclusión en la petición de la subvención y posterior justificación de determinados gastos indirectos, asociados a la ejecución de los proyectos y adicionales a los costes directos imputados. En el ejercicio 2000, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto, estos gastos, que tienen su reflejo contable en el capítulo 2 del presupuesto del Instituto, se han elevado a 36.667 miles de pesetas. Por tanto, estos gastos gozan de una financiación, adicional a la ofrecida por la Generalitat Valenciana para la financiación del funcionamiento del IVIA a través de las subvenciones corrientes previstas anualmente en la Ley de Presupuestos. Esta financiación se destina posteriormente, mediante la oportuna modificación presupuestaria de créditos, a

la financiación de un mayor gasto del Instituto. No obstante, este importe podría ser considerado reintegrable a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo, de 26 de junio de 1991 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV).

- Asimismo, se ha comprobado que los proyectos que son financiados por el INIA contemplan determinados importes para la compra de bienes de inversión necesarios para el desarrollo de la investigación objeto de subvención. Estos bienes, una vez adquiridos por el IVIA, quedan a disposición del Instituto para su uso. No obstante, el valor de uso de estas inversiones no es registrado oportunamente en las cuentas de inmovilizado inmaterial. De acuerdo con la información proporcionada por el IVIA el importe de las inversiones realizadas en el periodo 1996-2000 se eleva a 19.215 miles de pesetas.

5. TESORERÍA

A 31 de diciembre de 2000, la composición de la tesorería del Instituto era la siguiente, en miles de pesetas:

	Importe
Caja	183
Bancos, cuentas operativas	289.066
TOTAL	289.249

Cuadro 22

El Instituto mantiene abiertas un total de 5 cuentas bancarias operativas de libre disposición y con firmas mancomunadas.

El saldo de la tesorería, que puede considerarse alto, ha tenido la siguiente evolución, en miles de pesetas:

	1998	1999	2000
Saldo a cierre ejercicio	240.023	277.192	289.249

Cuadro 23

Los factores que explican el mantenimiento de un elevado saldo de la tesorería se deben, básicamente, al volumen de subvenciones recibidas para la financiación de los proyectos de investigación que están al cierre del ejercicio pendientes de imputación al presupuesto del Instituto. Al cierre del ejercicio 2000 existen subvenciones pendientes de imputar por importe de 95.917 miles de pesetas, tal como se recoge en el apartado 4.5 de este Informe. En este sentido, debe indicarse que, con fecha 27 de diciembre, el IVIA cobró 140.550 miles de pesetas procedentes de subvenciones del INIA, importe que contribuyó al mantenimiento elevado de este saldo.

Asimismo, ha podido incidir en el elevado saldo de la tesorería las circunstancias indicadas en el apartado 4.5 relativas a la doble financiación de que gozan determinados proyectos del IVIA.

Por otra parte, el elevado saldo de tesorería origina que el capítulo de ingresos patrimoniales se liquide, regularmente, por importe superior a las previsiones iniciales consignadas en el presupuesto.

6. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

Los cuadros 24 y 25 muestran, respectivamente, el Balance de situación y la Cuenta de Resultado económico-patrimonial del IVIA al 31 de diciembre de 2000.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31-12-00

(en miles de pesetas)

ACTIVO	2000	1999
A) INMOVILIZADO	1.547.537	1.439.366
II Inmovilizaciones inmateriales	8.372	8.799
2 Propiedad industrial	4.000	3.579
3 Aplicaciones informáticas	16.187	13.754
6 Amortizaciones	-11.815	-8.534
III Inmovilizaciones materiales	1.539.165	1.430.567
1 Terrenos y construcciones	1.086.985	1.036.563
2 Instalaciones técnicas y maquinaria	1.204.405	1.058.160
3 Utillaje y mobiliario	76.323	59.066
4 Otro inmovilizado	269.590	253.183
5 Amortizaciones	-1.098.138	-976.405
C) ACTIVO CIRCULANTE	398.101	383.283
I Existencias	11.885	5.713
2 Materias primas y otros aprovisionamientos	11.885	5.713
II Deudores	96.967	100.378
1 Deudores presupuestarios	94.676	98.309
2 Deudores no presupuestarios	2.291	2.069
IV Tesorería	289.249	277.192
TOTAL GENERAL	1.945.638	1.822.649

PASIVO	2000	1999
A) FONDOS PROPIOS	1.628.800	1.495.195
I Patrimonio	523.063	523.063
2 Patrimonio recibido en adscripción	523.063	523.063
III Resultados de ejercicios anteriores	972.132	-207.155
1 Resultados positivos de ejerc. anteriores	1.179.287	--
2 Resultados negativos de ejerc. anteriores	-207.155	-207.155
IV Resultados del ejercicio	133.605	1.179.287
D) ACREEDORES A CORTO	316.838	327.454
III Acreedores	316.838	327.454
1 Acreedores presupuestarios	104.096	106.670
4 Administraciones Públicas	105.071	76.992
5 Otros acreedores	107.615	143.717
6 Fianzas y depósitos recibidos	56	75
TOTAL GENERAL	1.945.638	1.822.649

Cuadro 24

El activo está compuesto fundamentalmente por el inmovilizado material, cuyo valor neto representa el 79,5% del importe total y las cuentas financieras, que suponen el 14,9%. En el pasivo, los fondos propios representan el 83,7% del valor total, debido a que incorporan las subvenciones de capital en los resultados del ejercicio.

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
2000**
(en miles de pesetas)

DEBE	2000	1999
A) GASTOS		
2 Aprovisionamientos	168.527	157.877
b Consumo de materias primas	168.527	157.877
3 Otros gastos de gestión ordinaria	1.246.803	1.175.847
a) Gastos de personal		
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	712.969	680.412
a.2) Cargas sociales	188.830	179.733
c) Dotación para amortizaciones de inmoviliz.	148.056	132.990
e) Otros gastos de gestión corriente		
e.1) Servicios exteriores	195.135	180.376
e.2) Tributos	1.811	2.315
f) Gastos financieros y asimilados		
f.1) Por deudas	2	21
4 Transferencias y subvenciones	33.980	35.779
a) Transferencias corrientes	33.980	35.779
5 Pérdidas y gastos extraordinarios	635	5.933
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	--	933
c) Gastos extraordinarios	612	--
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	23	5.000
AHORRO	133.605	1.179.287

HABER	2000	1999
B) INGRESOS		
1 Ventas y prestaciones de servicios	3.494	8.691
a) Ventas	3.494	8.691
3 Otros ingresos de gestión ordinaria	42.741	12.978
b) Reintegros	6.418	5.374
d) Otros ingresos de gestión		
d.1) Ingresos accesorios y otros	23.138	223
g) Otros intereses e ingresos asimilados		
g.1) Otros intereses	13.185	7.381
4 Transferencias y subvenciones	1.537.315	1.420.883
b) Subvenciones corrientes	888.944	862.752
c) Transferencias de capital	209.280	161.780
d) Subvenciones de capital	510.580	440.800
e) Subvenciones y transferencias a reintegrar	-71.489	-44.449
5 Ganancias e ingresos extraordinarios	--	1.112.171
d) Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	--	1.112.171
DESAHORRO	0	0

Cuadro 25

Los gastos del ejercicio están determinados por los de personal y los servicios exteriores, que ascienden al 62,2% y al 13,6% de los gastos totales, respectivamente.

En cuanto a los ingresos las partidas con mayor peso específico son las transferencias y subvenciones, que representan el 97,1% de dichos ingresos.

6.1 Inmovilizado material

Durante el ejercicio 2000, las cuentas de inmovilizado material del Instituto han sufrido las variaciones que se resumen, en miles de pesetas, en el cuadro 26. Debe hacerse notar que la información facilitada, y que se resume en el cuadro citado, presenta respecto a las cifras del balance diferencias que no son significativas.

	31/12/99	Adiciones	Retiros	Trasposos	31/12/00
Terrenos y construcciones	1.035.869	50.421	-	695	1.086.985
Equipo científ. y maquinaria	655.623	88.285	5.019		738.889
Instalaciones técnicas	199.975	25.346	648		224.673
Instalaciones generales	201.716	39.128	-		240.844
Equipo informático	80.123	11.403	17.376		74.150
Mobiliario y equipo de oficina	58.918	16.413	-		75.331
Libros y revistas científicas	103.712	15.315	-		119.027
Elementos de transporte	54.165	5.493	-		59.658
Otro inmovilizado material	16.176	1.572	-		17.748
Inmovilizaciones en curso	695	0	-	-695	0
INMOVILIZADO BRUTO	2.406.972	253.376	23.043	-	2.637.305
Amortización acumulada	-976.403	-144.775	23.043	-	-1.098.135
INMOVILIZADO NETO	1.430.569				1.539.170

Cuadro 26

Las adiciones más significativas de las cuentas de Inmovilizado material se recogen en las cuentas de terrenos y construcciones, equipo científico y maquinaria, instalaciones técnicas e instalaciones generales.

En la cuenta de terrenos y construcciones se registran, fundamentalmente, el coste de la ampliación de la zona de oficinas administrativas del edificio que ocupa el IVIA, cuyo importe se elevó a 22.000 miles de pesetas y el coste de redacción del proyecto para el nuevo edificio para los centros de Tecnología de Poscosecha y Genómica que proyecta construir el Instituto. El coste de redacción de este proyecto se elevó a 16.039 miles de pesetas.

En las otras tres cuentas indicadas se recoge el equipo científico y las instalaciones técnicas necesarias para el desarrollo de la investigación científica.

Entre las adiciones del ejercicio se registran el coste de las adquisiciones cuya contratación ha sido objeto de revisión detallada por parte de la Sindicatura tal como se indica en el apartado 3.5 del informe.

Según el artículo 10 de su Ley de creación, al IVIA se adscriben bienes cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana; estos bienes se encuentran contabilizados en las distintas cuentas de inmovilizado material, de acuerdo con su naturaleza.

Debe indicar que en el ejercicio 2000 el IVIA realizó adquisiciones de bienes de inmovilizado material por importe de 253.376 miles de pesetas, tal y como muestra el cuadro núm. 26 anterior. Sin embargo, solamente formalizó expedientes de contratación para licitación de bienes por importe de 64.623 miles de pesetas, tal y como se comenta en el apartado 3.5 de este informe. Sin perjuicio de que los 188.753 miles de pesetas de diferencia correspondan a transacciones que por su cuantía tengan la consideración de contrato menor, el IVIA, a principio de ejercicio, deberá planificar todas las adquisiciones que sean previsibles y recurrentes al objeto de tramitar los correspondientes expedientes de contratación.

6.2 Inmovilizado inmaterial

En las cuentas de inmovilizado inmaterial se registran las inversiones en aplicaciones informáticas y el coste de las patentes de investigación registradas; en 2000 se han efectuado inversiones por importe de 2.342 miles de pesetas y 421 miles de pesetas, respectivamente.

6.3 Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital están destinadas a la financiación de los proyectos de investigación y a la adquisición de las inversiones del Instituto. De acuerdo con lo establecido por el PGCP el Instituto contabiliza las subvenciones de capital como ingresos del ejercicio.

El detalle de las subvenciones y transferencias de capital recibidas se recoge a continuación, en miles de pesetas:

	IMPORTE
<u>SUBVENCIONES DE CAPITAL</u>	209.280
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	209.280
<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	510.580
INIA	165.015
CICYT	154.298
MAPA	33.320
Unión Europea	51.866
Empresas Privadas	47.571
Entes Públicos	14.467
Conselleria de Cultura	44.043
TOTAL	719.860

Cuadro 27

6.4 Deudas a corto plazo

La composición del saldo de las diversas cuentas de "Acreedores" al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente, en miles de pesetas:

	Importe
Acreedores obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente	104.096
TOTAL ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	104.096
Hacienda Pública, acreedora por retención IRPF	29.294
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	437
Hacienda Pública, acreedora por IVA	696
Seguridad Social, acreedora	3.155
Conselleria de Agricultura, subvenciones a reintegrar	71.489
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	105.071
Otros acreedores	10
Ingresos pendientes de aplicación	107.605
TOTAL OTROS ACREEDORES	107.615
Fianzas y depósitos recibidos	56
TOTAL DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS	56
TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO	316.838

Cuadro 28

El saldo acreedor de 71.489 miles de pesetas que figura en el pasivo del Balance a 31 de diciembre, en el epígrafe Acreedores. Administraciones Públicas, corresponde a la cantidad a reintegrar a la Generalitat Valenciana por el concepto de subvenciones no aplicadas a su finalidad en 2000, en aplicación del Decreto 204/90, según detalle comentado en el apartado 4.3 de este informe.

El reconocimiento de esta deuda a favor de la Generalitat Valenciana se realiza, a 31 de diciembre, una vez liquidado el presupuesto, mediante un asiento directo en la contabilidad financiera por el que se abona la cuenta "Conselleria de Agricultura, subvenciones a reintegrar" y se carga la cuenta de la propia subvención. Este asiento directo no tiene incidencia en la contabilidad presupuestaria.

La cuenta de Hacienda Pública acreedora por IRPF recoge el importe de las retenciones efectuadas al personal por este concepto del cuarto trimestre de 2000 que fueron ingresadas en enero de 2001.

La cuenta de ingresos pendientes de aplicación recoge, fundamentalmente, el importe de los fondos recibidos de los proyectos que son objeto de financiación por parte de otras Entidades que, al cierre del ejercicio, están pendientes de imputación a ingresos, de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado 4.5 de este Informe.

6.5 **Resultados**

En el cuadro siguiente se muestra, en miles de pesetas, el resultado económico financiero del ejercicio, así como los ajustes que es necesario realizar para conciliar el mismo con el resultado de la liquidación del presupuesto.

	Importe
Resultado de la liquidación del presupuesto	91.386
Gastos y pérdidas de ejer. anteriores y gastos extraordinarios	(635)
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(148.056)
Inversiones del ejercicio	256.227
Variación de existencias	6.172
Importe a reintegrar por subvenciones recibidas y no utilizadas en 2000	(71.489)
RESULTADO DEL EJERCICIO	133.605

Cuadro 29

7. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 1.4 del presente informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) El IVIA deberá ajustar las previsiones iniciales de los ingresos patrimoniales a los rendimientos esperados de los elevados saldos de tesorería.
- b) El estado de gastos con financiación afectada deberá recoger la totalidad de los gastos de esta naturaleza vigentes en el ejercicio especificando para cada proyecto, la gestión del gasto presupuestario y la gestión de los ingresos presupuestarios afectados.
- c) El IVIA deberá planificar las necesidades en mantenimiento del inmovilizado así como en las adquisiciones de materiales y suministros al objeto de realizar los correspondientes expedientes de contratación cuando las referidas previsiones superen el rango de contrato menor.
- d) El IVIA deberá tener en cuenta la financiación adicional que gozan los gastos de funcionamiento comprendidos en los proyectos de inversión financiados por otras Instituciones y Entidades y la incidencia que esta circunstancia pueda tener sobre las subvenciones de la Generalitat Valenciana a tenor de lo previsto en la LHPGV.